



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 7 de noviembre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16707/2024, mediante el cual se solicita la compra de bienes del rubro Informática- 2º etapa destinadas al Centro Universitario Villa Mercedes

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-19/24 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 73/2024.

Que con fecha veintitres (23) de octubre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron once (11) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 73/2024 en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$ 9.802.067,62) de acuerdo al siguiente detalle: a la firma Perez



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

Pellegrini Matias Carlos Jesus (CUIT 20-36818512-5) el importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 62/100 CENTAVOS (\$ 5.531.935,62); a la firma Di Gennaro Luciano (CUIT 20-25930469-6) el importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.356.572,00); a la firma BULECEVICH IVAN (CUIT 24-25312239-7) el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.155.660,00); a la firma Vargas Santiago Dante Joel (CUIT 20-44966679-9) el importe de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 525.000,00); a la firma FASTECH S.A.S. (CUIT 30-71819766-6) el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 232.900,00) .

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 027.011 DECANATO FCEJS-Presupuesto Ordinario PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00); GP 1131 Programa de Desarrollo para Acreditación de Carreras PROGRADO PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 8.717.989,62); 20- Departamento de Ciencias Básicas PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 266.624,00); 40- Departamento de Ingeniería PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 367.454,00).

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas